

MEMORANDO No. 300-SC-GADCG-2025

DE: Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL (E)

C.C. Dr. Inti Yumbay Taris.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA.

PARA: Lic. Laura Marina González Vásconez.
Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea.
Lic. Olga Curisisa Pasto Patín.
Ing. Diana María Arregui Vela.
Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme.
Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay.
Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga.
CONCEJALES DEL CANTÓN GUARANDA

Ing. Darwin Chisag
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Ing. Erika Aroca
DIRECTORA DE CULTURA

Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Fernando Rea
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Jenny Aguiar
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Ing. Willy Macas
COORDINADOR DE ACCIÓN SOCIAL

Ing. David Lara
DIRECTOR DE TRÁNSITO

Ing. Geovany Ramírez
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ing. Wilfrido Macas
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Abg. Michael Pazmiño
PROCURADOR SÍNDICO

ASUNTO: Notificación de Resolución del Concejo Municipal.

FECHA: Guaranda, 26 de noviembre del 2025.

En atención a lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativa aplicable al funcionamiento del Concejo Municipal, me permito poner en su conocimiento y remitir, para los fines legales y administrativos correspondientes, las siguientes Resoluciones aprobadas por el Concejo Municipal del Gobierno



Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, en sesión ordinaria celebrada el día martes 25 de noviembre de 2025, a las 10H00, conforme al orden del día establecido:

- Resolución No. 069-SC-GADCG-2025
- Resolución No. 070-SC-GADCG-2025

Las mencionadas resoluciones fueron debidamente adoptadas conforme al quórum reglamentario, observando los principios de legalidad, transparencia y deliberación que rigen el accionar del órgano legislativo municipal.

Por resolución del Concejo Municipal, se solicita a las direcciones correspondientes cumplir con las observaciones planteadas al Proyecto de Ordenanza del Presupuesto económico del Ejercicio Fiscal 2026 de carácter urgente, por así constar en el Acta de la Sesión de Concejo Municipal realizada el día 25 de noviembre del 2025.

Particular que comunico para su conocimiento, archivo y los efectos pertinentes.

Atentamente,

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL (E)

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

RESOLUCIÓN: No. 069-SC-GADCG-2024

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria, realizada a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, a las diez horas; y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por el Concejal Segundo Telésforo Martínez Collay misma que es apoyada por la concejal Lic. Laura Marina González Vásconez que señala lo siguiente: *“Que el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Económico del Ejercicio Fiscal del año 2026, sea analizada por artículos”*; por lo tanto, RESUELVE, por unanimidad absoluta, con ocho (8) votos a favor, Que el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Económico del Ejercicio Fiscal del año 2025, sea analizada por artículos.

RESOLUCIÓN: No. 070-SC-GADCG-2024

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria, realizada a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, a las diez horas, y de conformidad con lo previsto en el art. 227, art. 226, art. 240, art. 264, art. 280, art. 286, de la Constitución de la República del Ecuador, art. 57, literal a) y g) art. 60, literal g) art. 244, art. 245, art. 249, art. 322 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “COOTAD”, art. 34, del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y en concordancia del art. 62, art. 64, y art. 65, de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda; y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por el señor Concejal, Segundo Telésforo Martínez Collay, que señala lo siguiente: *“Que se apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza del Presupuesto Económico del Ejercicio Fiscal del año 2026, con las observaciones realizadas por el Concejo municipal ”*; por lo tanto, **RESUELVE:** con cuatro (4) votos a favor más el voto dirimente conforme lo establece el artículo 321 del COOTAD, aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza del Presupuesto Económico del Ejercicio Fiscal del año 2026, con las observaciones realizadas por el Concejo Municipal, respecto:

- a) Dentro del artículo 1, del proyecto del presupuesto general del 2026, dentro de los anexos se encuentran referencias incorrectas a los ejercicios fiscales 2025 en la parte de la introducción y disposiciones generales, y 2024 en otros apartados, lo que compromete la seriedad del instrumento presupuestario, y dentro del distributivo 2026 también está como 2025, para la modificación dentro de los anexos.

Respecto a la siguiente información no se evidencia:

1. El diagnóstico institucional actualizado con matrices de brechas.
2. Matrices justificativas evidencia presupuestaria y sustento normativo.
3. Informes técnicos, jurídicos y financieros que sustente la contratación de nuevo personal, incremento de remuneraciones, creaciones de nuevos puestos, personal apto y no apto, jubilaciones, liquidaciones y compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones.
4. Justificación de modalidad contractual y temporalidad.
5. Cumplimiento del informe DPB-0001-2023, que corresponde al informe aprobado de Contraloría, "Examen Especial a los subsistemas de planificación del Talento Humano, clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, y evaluación del desempeño, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de abril de 2022"
6. Cumplimiento de las cláusulas establecidas en los contratos de financiamiento del BDE 2020 y 2022.
7. Plan de racionalización de Talento humano en el cual se determinó el personal a jubilarse durante el 2026 y sustentar la necesidad de incorporar dentro del presupuesto de cada área la partida correspondiente a beneficio de por jubilación. Esta información resulta indispensable para verificar la coherencia entre la planificación del personal, la estructura institucional y la programación financiera.
8. Sustento técnico legal y organizacional para la creación del puesto permanente de coordinador o coordinadora de cooperación nacional e internacional.
9. Diagnóstico institucional e informe de optimización, racionalización y plantillas de Talento Humano respectivas del talento humano.
10. Planificación de Talento Humano en base a los requerimientos de las diferentes unidades administrativas, identificar las brechas de necesidades de personal y generar las plantillas de talento humano a fin de determinar las actividades no permanentes que requieran ser ocupadas bajo la modalidad de contratación de servicios ocasionales.
11. Plan anual de capacitación y formación de los servidores municipales para el año veinte veintiséis que fortalezca habilidades, capacidades, adquisición y actualización de conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades y valores para que se cumpla con lo que establece el artículo setenta de la LOSEP.
12. Informe que sustente lo establecido por el ministerio de trabajo mediante acuerdo ministerial 2015-0060, respecto ha la escala de techos y pisos de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores públicos

Lo certifico, Guaranda 26 de noviembre del 2025.- Notifíquese. -

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL ENCARGADO.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

CONCEJO MUNICIPAL
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027